

FUENTES

- ABRAMOVICH, Víctor y ROSSI, Julieta, “La tutela de los derechos económicos, sociales y culturales en el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos”, *Estudios Socio-Jurídicos*, núm. 9, abril de 2007.
- AGUILAR RIVERA, José Antonio, *El manto liberal. Los poderes de emergencia en México 1821-1876*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2001.
- ALAEZ CORRAL, B., *Las decisiones básicas del Tribunal Constitucional Federal alemán en las encrucijadas del cambio de milenio*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.
- ALEGRE, Marcelo, *Laicismo, ateísmo y democracia*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, 2013.
- ARLETTAZ, Fernando, “La jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre la libertad religiosa: un análisis jurídico político”, *Derechos y Libertades. Revista del Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas*, Madrid, núm. 27, época II, junio de 2012.
- ALEXY, Robert, *Teoría de los derechos fundamentales*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1997.
- ÁLVAREZ DEL RÍO, Asunción, *Práctica y ética de la eutanasia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.
- ARIAS MARÍN, Alan, “Laicidad y derechos humanos. Las reformas mexicanas modernas en materia religiosa”, *Derechos Humanos México. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*, año 6, núm. 16, 2011.

150 / Fuentes

- ATIENZA RODRÍGUEZ, Manuel, *Reflexiones sobre tres sentencias del Tribunal Electoral*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2009.
- BACQUET, Sylvie, “Religious freedom in a secular society: an analysis of the French approach to Manifestation of beliefs in the Public Sphere”, en CUMPER, Peter y LEWIS, Tom (eds.), *Religion and Rights and Secular Society: European Perspectives*, Cheltenham, Edward Elgar Publishing, 2012, http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1753229.
- BARBIER, Maurice, “Pour une définition de la laïcité française”, *Le Débat*, núm. 134, marzo-abril de 2005 (traducción al inglés de Gregory Elliott, “Towards a Definition of French Secularism”, <http://www.diplomatie.gouv.fr/en/IMG/pdf/0205-Barbier-GB-2.pdf>).
- , *La laïcité*, París, L’Harmattan, 1995.
- BARRANCO V., Bernardo, “Laicidad de la pluralidad e inclusión social”, *Este País*, núm. 228, abril de 2010.
- BAUBÉROT, J., *La laïcité, quel heritage? De 1789 à nos jours*, Ginebra, Editions Labor et Fides, 1990.
- , *Histoire de la laïcité française*, París, Presses Universitaires de France, 2000 (Que sais-je?).
- , *La laïcité expliquée à M. Sarkozy... et a ceux qui écrivent ses discours*, París, Albin Michel, 2008.
- , “Pour une sociologie interculturelle et historique de la laïcité”, *Archives de Sciences Sociales des Religions*, 146, abril-junio de 2009.
- y WIEVIORKA, M., *De la séparation des Églises et de l’Etat à l’avenir de la laïcité*, París, Éditions de l’aube, 2005.
- y MILOT, M., *Laïcités sans frontières*, París, Le Seuil, 2011.
- et al., *Histoire de la laïcité*, Besançon, CRDP de Franche-Comté, 1994.
- et al., “Declaración universal sobre la laicidad en el siglo XXI”, en BLANCARTE, *Para entender el Estado laico*, México, Nostra Ediciones, 2008.

- BAUDOIN, J. y PORTIER, P., *La laïcité: Une valeur d'aujourd'hui? Contestations et renégociations du modèle français*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2001.
- BIDEGAIN, A. M., “Sécularisation et laïcisation dans l’Uruguay contemporain”, en BASTIAN, Jean-Pierre, *La modernité religieuse en perspective comparée: Europe latine-Amérique latine*, Paris, Éditions Karthala, 2001.
- BERLIN, Isaiah, “Dos conceptos de libertad”, en QUINTON, Anthony (recop.), *Filosofía política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974.
- BLANCARTE, Roberto, *Para entender el Estado laico*, México, Nuestra Ediciones, 2008.
- , “Laicidad: la construcción de un concepto universal”, en VÁZQUEZ, Rodolfo (coord.), *Laicidad; una asignatura pendiente*, México, Ediciones Coyoacán, 2007.
- , *Laicidad en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, 2013.
- , “Género, mujeres y Estado laico”, *Género, derecho y justicia*, Suprema Corte de Justicia de la Nación-Fontamara, 2012.
- , “Laicidad y laicismo en América Latina”, *Estudios Sociológicos*, México, El Colegio de México, XXVI (76), enero-abril de 2008.
- , “América Latina. Entre pluri-confesionalidad y laicidad”, *Civitas. Revista de Ciências Sociais*, Pontificia Universidade do Rio Grande do Sul (PUCRS), Faculdade de Filosofia e Ciências Humanas, 11(2), mayo-agosto de 2011.
- , “Laicidad y secularización en México”, *Revista de Estudios Sociológicos*, 2001, vol. XIX, núm. 3.
- , “Definir la laicidad (desde una perspectiva mexicana)”, *Revista Internacional de Filosofía Política*, México-Madrid, Universidad Autónoma Metropolitana-Universidad Nacional de Educación a Distancia, 24, 2004.

152 / Fuentes

- , *Libertad religiosa, Estado laico y no discriminación*, México, Conapred, 2008.
- (comp.), *Laicidad y valores en un Estado democrático*, México, El Colegio de México-Secretaría de Gobernación, 2000.
- BOBBIO, Norberto, “En pro y en contra de una ética laica”, en FERNÁNDEZ SANTILLÁN, José (comp.), *Norberto Bobbio: el filósofo y la política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002.
- BOVERO, Michelangelo, *El concepto de laicidad*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, 2013.
- , “Dignidad y laicidad. Una defensa de la ética laica”, *Revista Internacional de Filosofía Política*, España, núm. 30, 2007.
- BUTLER, J., *Lenguaje, poder e identidad*, Madrid, Síntesis, 2004.
- CAPDEVIELLE, Pauline, *Laicidad y libertad de conciencia*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, 2013.
- CABALLERO OCHOA, José Luis, “La cláusula de interpretación conforme y el principio pro persona (artículo 1o., segundo párrafo, de la Constitución)”, en CARBONELL, Miguel y SALAZAR, Pedro (coords.), *La reforma constitucional de derechos humanos: un nuevo paradigma*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011.
- CAETANO, G. y GEYMONAT, R., *La secularización uruguaya (1859-1919): catolicismo y privatización de lo religioso*, Montevideo, Taurus, 1997.
- CALSAMIGLIA, Albert, “Sobre la eutanasia”, en VÁZQUEZ, Rodolfo (comp.), *Bioética y derecho; fundamentos y problemas actuales*, México, Fondo de Cultura Económica-Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1999.
- CARBONELL, Miguel, *Una historia de los derechos fundamentales*, México, UNAM-Porrúa-CNDH, 2005.
- , “De la libertad de conciencia a la libertad religiosa: una perspectiva constitucional”, *Jurídica. Anuario del Departamento*

- mento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, México, núm. 33, 2003.
- , “Artículo 40”, *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus Constituciones*, t. III: Artículos 36-68, 8a. ed., México, Miguel Ángel Porrúa, 2012.
- CASAR, María Amparo y MARVÁN, Ignacio, *Pluralismo y reformas constitucionales en México: 1997-2012*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, División de Estudios Políticos, diciembre de 2012 (documento de trabajo núm. 247).
- CEBRIÁN ZAZURCA, Enrique, “La filosofía de Jürgen Habermas como fundamento de la democracia deliberativa”, en PECES-BARBA, Gregorio (dir.), *Derechos y Libertades*, Madrid, núm. 27, época II, junio de 2012.
- CHIASSONI, Pierluigi, *Laicidad y libertad religiosa*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, 2013.
- COSSÍO DÍAZ, José Ramón, “Laicidad del Estado y libertad religiosa: cómo armonizarlas”, *Letras Libres*, abril de 2008.
- DELGADO, Manuel y MALET, Daniel, “El espacio público como ideología”, *Jornadas Marx siglo XXI*, Universidad de la Rioja, Logroño, diciembre de 2007, http://www.diba.cat/documents/523487/523545/participacio-dretshumans-fitxers-al-tres-recursos-2forum-article_delgado-pdf.pdf.
- DUCOMTE, J. M., *La laïcité*, Toulouse, Éditions Milan, 2001.
- ESQUIVEL, J. C., “Cultura política y poder eclesiástico: encrucijadas para la construcción del Estado laico en Argentina”, *Archives de sciences sociales des religions*, París, Éditions de L'École des Hautes Études en Sciences Sociales, 54(146), abril-junio de 2009.
- FACIO, Alda, *Los derechos reproductivos son derechos humanos*, IIDH-UNFPA, 2008.
- FERRAJOLI, Luigi, *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*, 9a. ed., Madrid, Trotta, 2009.
- , *Democracia y garantismo*, 2a. ed., Madrid, Trotta, 2010.

154 / Fuentes

- , “Los fundamentos de los derechos fundamentales”, en CABO, Antonio de y PISARELLO, Gerardo (eds.), *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, 4a. ed., Madrid, Trotta, 2009.
- , “Laicidad del derecho y laicidad de la moral”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, núm. 248, 2007, t. LVIII.
- GARCÍA MUÑOZ, Soledad, “Género y derechos humanos de las mujeres: estándares conceptuales y normativos en clave de derecho internacional”, en CRUZ PARCERO, Juan y VÁZQUEZ, Rodolfo (coords.), *Los derechos de las mujeres en el derecho internacional*, México, Fontamara, 2010, t. I.
- GARZÓN BATES, Mercedes, *La ética*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1997.
- GAUCHET, M., *La religion dans la démocratie: Parcours de la laïcité*, París, Le déba, Gallimard, 1998.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, José Antonio, “Génesis de la Ley de Asociaciones Religiosas”, *Estudios jurídicos en torno a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Secretaría de Gobernación, 1994.
- GONZÁLEZ SCHMAL, Raúl, “Derecho eclesiástico mexicano”, en NAVARRO FLORIA, Juan Gregorio (coord.), *Estado, derecho y religión en América Latina*, Buenos Aires, Marcial Pons, 2009.
- GRUPO DE INFORMACIÓN EN REPRODUCCIÓN ELEGIDA, *Omisión e indiferencia; derechos reproductivos en México*, México, GIRE, 2013.
- , “Relación de reformas aprobadas a las Constituciones estatales que protegen la vida desde la concepción/fecundación 2008-2009”, 11 de enero de 2010, www.gire.org.mx.
- GUASTINI, Riccardo, *Teoría e ideología de la interpretación constitucional*, Madrid, Trotta, 2010.
- HAARSCHER, G., *La laïcité*, 2a. ed., París, Presses Universitaires de France, 1998 (Que sais-je?).

- HÄBERLE, Peter, *El Estado constitucional*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2001.
- HABERMAS, J., “Derechos humanos y soberanía popular. Las versiones liberal y republicana”, en ÁGUILA TEJERINA, R. del et al. (eds.), *La democracia en sus textos*, Madrid, Alianza, 1998.
- et al., *El poder de la religión en la esfera pública*, trad. de José María Carabante y Rafael Serrano, Madrid, Trotta, 2011 (edición de Eduardo Mendieta y Jonathan Van Antwerpen).
- HABERS, Guillermo Ma. y TELLO ROBLES, Salvador, *El cristianismo y la política*, 2a. ed., México, Catequesis al umbral del siglo XXI, 1988.
- HESSE, Konrad, *Escritos de derecho constitucional*, Madrid, Fundación Coloquio Jurídico Europeo-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2011.
- HUERTA, Carla, “Solución a los conflictos entre principios”, en VÁZQUEZ, Rodolfo (ed.), *Normas, razones y derechos. Filosofía jurídica contemporánea en México*, Madrid, Trotta, 2011.
- INCE, Başak, *Citizenship and Identity in Turkey. From Atatürk’s Republic to the Present Day*, Londres, I. B. Taurus, 2012.
- JIMÉNEZ GUZMÁN, Manuel, “La República laica”, en CAMACHO SOLÍS, Manuel (coord.), *Actualidad de Juárez*, México, UNAM, 2004.
- JUÁREZ, Benito, “Apuntes para mis hijos”, en TAMAYO, Jorge, *Documentos, discursos y correspondencia*, México, Libros de México, 1972, t. 1.
- KANT, Immanuel, *La metafísica de las costumbres*, 4a. ed., Tecnos, 2005.
- KYMLICKA, W., *La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*, Barcelona, Paidós, 2003.
- LANDGRAVE FUENTES, José Raúl y QUIROZ RENDÓN, Perseo, “Reflexiones sobre la reforma constitucional del 10 de junio de 2011”, *Métodos*, núm. 3, 2012.
- LÓPEZ NORIEGA, Saúl, “El ministro Franco y el futuro del aborto en la Corte”, *El juego de la Suprema Corte*, 13 de septiembre de 2011, <http://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=1413>.

156 / Fuentes

- MACLURE, Jocelyn y TAYLOR, Charles, *Laicidad y libertad de conciencia*, Madrid, Alianza, 2011.
- MADRAZO LAJOUS, Alejandro, *El derecho a decidir o derecho a la procreación*, New Haven, Yale Law School, 2009 (documento de trabajo del Seminario en Latinoamérica de Teoría Constitucional y Política, Sela, núm. 75), http://digitalcommons.law.yale.edu/yls_sela/75.
- MAYEUR, J. M., *La question laïque XIXè- XXè*, Paris, Fayard, 1997.
- MILL, John Stuart, *Sobre la libertad*, Madrid, Alianza, 1997.
- , *Sobre la libertad*, Barcelona, Ediciones Folio, 2007.
- MONTESQUIEU, *Lo sirito delle leggi*, Turín, Utet, 1952.
- MURDOCH, Jim, *Freedom of thought, conscience and religion. A guide to the implementation of Article 9 of the European Convention on Human Rights*, Bélgica, Council of Europe, 2007.
- NAVARRO-VALLS, Rafael y MARTÍNEZ-TORRÓN, Javier, *Conflictos entre conciencia y ley. Las objeciones de conciencia*, Madrid, Iustel, 2011.
- NUSSBAUM, Martha C., *Libertad de conciencia. En defensa de la tradición estadounidense de igualdad religiosa*, Madrid, Tuquets Editores, 2010.
- PACHECO ESCOBEDO, Alberto, *Temas de derecho eclesiástico mexicano*, 2a. ed., México, Centenario, 1994.
- , “Régimen jurídico de las asociaciones religiosas en el derecho mexicano”, *Estudios jurídicos en torno a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Secretaría de Gobernación, 1994.
- PALACIOS ALCOCER, Mariano, “La reforma constitucional en materia religiosa dos años después”, *Estudios jurídicos en torno a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Secretaría de Gobernación, 1994.
- PATEMAN, Carole, *El contrato sexual*, España, Anthropos, 1995.
- PECES-BARBA, Gregorio, “Desobediencia civil y objeción de conciencia”, *Anuario de Derechos Humanos* 5, Madrid, 1988-1989.

- PEÑA VIAL, Jorge, “La libertad y las objeciones de conciencia”, *Anuario de filosofía jurídica y social*, 2007.
- PFEIFFER ISLAS, Mario Ernesto, *De la libertad religiosa a la nulidad de una elección municipal. El caso Zimapán*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2011.
- POULAT, É., *Liberté, laïcité: La guerre de deux France et le principe de la modernité*, París, Éthique & Société, Cerf-Cujas, 1987.
- , *La solution laïque et ses problèmes*, París, Faits et Représentations, Berg International, 1997.
- , *Notre laïcité publique*, París, Berg International Éditeurs, 2003.
- RABOTNIKOF, Nora, *En busca de un lugar común. El espacio público en la teoría política contemporánea*, UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, 2011.
- , “Espacio público”, en TEALDI, Juan Carlos (dir.), *Diccionario latinoamericano de bioética*, Bogotá, UNESCO-Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética-Universidad Nacional de Colombia, 2008.
- RAWLS, J., *Derecho de gentes y una revisión de la idea de la razón pública*, Barcelona, Paidós, 2001.
- RÉMOND, R., *Religion et société en Europe: Essai sur la sécularisation des sociétés européennes aux XIXe et XXe siècles (1789-1998)*, París, Seuil, 1998.
- , *L'invention de la laïcité française; De 1789 à demain*, París, Bayard, 2005.
- REYES HEROLÉS, J., “La Iglesia y el Estado”, *México: cincuenta años de Revolución*, vol. 3: *La política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1961.
- , *El liberalismo en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, 3 vols.
- RODRÍGUEZ, Gabriela, “Una República laica”, *La Jornada*, 29 de enero de 2010.

158 / Fuentes

- ROUX, R. de, “Les étapes de la laïcisation en Colombie”, en BASTIAN, Jean-Pierre, *La modernité religieuse en perspective comparée: Europe latine-Amérique latine*, París, Éditions Karthala, 2001.
- RUIZ MASSIEU, José Francisco y SOBERANES, Luis, “La libertad religiosa”, *Estudios jurídicos en torno a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Secretaría de Gobernación, 1994.
- RUIZ MIGUEL, Alfonso, *Laicidad y Constitución*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, 2013.
- SALAZAR CARRIÓN, Luis, “Religiones, laicidad y policía en el siglo XXI”, *Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, México, núm. 24, abril de 2006.
- SALAZAR UGARTE, Pedro, *La laicidad: antídoto contra la discriminación*, México, Conapred, 2007.
- , “Laicidad y democracia constitucional”, *Revista Isonomía. Teoría y Filosofía del Derecho*, México, núm. 24, abril de 2000.
- SALDIVIA, Laura, *Laicidad y diversidad*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, 2013.
- SALTON, Herman T., “France’s Other Enlightenment: Laïcité, Politics and the Role of Religion in French Law”, *Journal of Politics and Law*, vol. 5, núm. 4, 2012.
- SÁNCHEZ MEDAL, Ramón, *La nueva legislación sobre libertad religiosa*, 2a. ed., México, Porrúa, 1997.
- , “Régimen jurídico de los ministros de culto”, *Estudios jurídicos en torno a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Secretaría de Gobernación, 1994.
- SIERRA MADERO, Dora María, *La objeción de conciencia en México. Bases para un adecuado marco jurídico*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2012.

- SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis y MELGAR ADALID, Mario, “La libertad religiosa y de conciencia ante la justicia constitucional en México”, en MARTÍNEZ-TORRÓN, Javier (ed.), *La libertad religiosa y de conciencia ante la justicia constitucional*, España, Comares, 1998.
- STERN, Claudio (coord.), *Adolescentes en México; investigación, experiencias y estrategias para mejorar su salud sexual y reproductiva*, México, El Colegio de México-Population Council, 2008.
- TIERNO GALVÁN, Enrique, *¿Qué es ser agnóstico?*, 3a. ed., Madrid, Tecnos, 1982.
- VAGGIONE, Juan Marco, “Sexualidad, religión y política en América Latina”, trabajo preparado para los *Diálogos Regionales*, Río de Janeiro, Universidad de Córdoba-CONICET, agosto de 2009.
- VÁZQUEZ, Luis Daniel y SERRANO, Sandra, “Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Apuntes para su aplicación práctica”, en CARBONELL, Miguel y SALAZAR, Pedro (coords.), *La reforma constitucional de derechos humanos: un nuevo paradigma*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011.
- VÁZQUEZ, Rodolfo, *Democracia y laicidad activa*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, 2013.
- (coord.), *Laicidad; una asignatura pendiente*, México, Ediciones Coyoacán, 2007.
- , “Laicidad, religión y razón pública”, *Diálogos de Derecho y Política*, núm. 4, año 2, mayo-agosto de 2010.
- (comp.), *Bioética y derecho; fundamentos y problemas actuales*, México, Fondo de Cultura Económica-Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1999.
- VELA, Estefanía, *Current Abortion Regulation in Mexico*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, División de Estudios Jurídicos, diciembre de 2010 (documento de trabajo núm. 50).

160 / Fuentes

- VILLANUEVA FLORES, Rocío, *Protección constitucional de los derechos sexuales y reproductivos*, San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2008, t. 2.
- VITALE, Ermanno, *Defenderse del poder. Por una resistencia constitucional*, Madrid, Trotta, 2012.
- , *Laicidad y teoría política*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, 2013.
- WILLAIME, J. P., *Le retour du religieux dans la sphère publique*, Lyon, Éditions Olivétan, 2008 (Vers une laïcité de reconnaissance et de dialogue).
- , “Pour une sociologie transnationale de la laïcité dans l’ultramodernité contemporaine”, *Archives de Sciences Sociales des Religions*, 146, abril-junio de 2009.
- ZAGREBELSKY, Gustavo, *El derecho dúctil. Ley, derechos, justicia*, 10a. ed., Madrid, Trotta, 2011.
- ZARCO, Francisco, *Historia del Congreso Constituyente (1856-1857)*, México, El Colegio de México, 1956.

Otras fuentes

A. México

“Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Estudios Legislativos respecto a las iniciativas que adicionan el artículo 17 y reforman el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de acciones colectivas y de objeción de conciencia”.

B. CNDH

Recomendación general 5/2003, “Sobre el caso de la discriminación en las escuelas por motivos religiosos”, *Gaceta de la*

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 14 de mayo de 2003.

Observación general 22 del Comité de Derechos Humanos, “Artículo 18. Libertad de pensamiento, conciencia y de religión”, 1993.

C. *Tribunal Europeo de Derechos Humanos*

Campbell y Cosans vs. Reino Unido, 25 de febrero de 1982, núm. 36.

D. *Comisión Europea de Derechos Humanos*

Arrowsmith vs. Reino Unido, Reporte de la Comisión 7,050/75, *Decisions and Reports* (DR) del 29 de mayo de 1997.

E. *Alemania*

Konrad y otros c. Alemania, Dec. Adm. 35504/03, 11 de septiembre de 2006.

F. *Canadá*

Malette vs. Shulman (1991).

Donald vs. The Board of Education for the City of Hamilton (1945)
O. E. 528 (1945), 3 D.L.R. 424.

Multani vs. Commission scolaire Marguerite-Bourgeoys, [2006] 1
S.C.R. 256, 2006 SCC 6.

G. *España*

STC 154/2002, 18 de julio de 2002.

162 / Fuentes

H. *Estados Unidos de América*

Torcaso vs. Watkins, 367 U. S. 488 (1961).

Gillette vs. United States, 401 U. S. 437 (1971).

Matter Melideo (Nueva York, 1976).

Minersville School District vs. Gobitis, 310 U. S. 586 (1940).

West Virginia Board of Education vs. Barnette, 319 U. S. 624 (1943).

Wisconsin vs. Yoder, 406 U.S. 205 (1972).

Departamento de Empleo contra Smith, 494 U. S. 904 (1990).